Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para aumentar el número de sesiones de Sala y de Comisiones, y regular la procedencia de las sesiones especiales

Boletín N°12356-07

Según el estudio Auditoría a la Democracia, publicado por el PNUD en el año 2014 entre los existen aspectos destacables de la democracia chilena se encuentran su estabilidad institucional y su eficacia gubernamental, lo que ha permitido mejorar las condiciones de vida de las personas y expandir derechos civiles, políticos, sociales y económicos.

Sin embargo, el mismo Informe señala que "la democracia se ve crecientemente tensionada por el malestar de la ciudadanía con sus instituciones. El deterioro de confianza en los partidos políticos y el Congreso destacan no sólo por su magnitud, sino porque muestran unas de las caídas más pronunciadas en América Latina entre 1996 y el 2013.

Mientras en 1996 la confianza en los partidos políticos en Chile estaba 6 puntos porcentuales por encima del promedio regional (28% y 22% respectivamente), en 2013 esa relación se invirtió, dejando a Chile 9 puntos por debajo del promedio regional, con el 15% versus el 24%. Al mismo tiempo, la baja confianza en el Congreso entre 1996 y el 2013 es la segunda más pronunciada entre los países de América Latina, pasando de un 43% a un 21%."

Lamentablemente, esta problemática lejos de mejorar ha empeorado en los últimos años y hoy en día para nadie es una sorpresa que una de las instituciones menos valoradas por los chilenos es el Congreso Nacional, según la Encuesta Cadem publicada en el mes de octubre de 2018, solo un 25 % de los encuestados aprueba el trabajo que está desempeñando el Congreso Nacional mientras que un 65% lo desaprueba.

Dicho fenómeno en parte es posible de explicar producto de los reiterados escándalos que han afectado a los miembros de ambas cámaras en los últimos años, como son el financiamiento irregular de la política; los constantes cuestionamientos al monto de las dietas y asignaciones parlamentarias incluso por algunos diputados y senadores; el escándalo por los montos pagados por asesorías y la pertinencia de las mismas; la presentación de indicaciones y proyectos de ley con reparos de inconstitucionalidad; la utilización negligente de mecanismos de fiscalización y control como la acusación constitucional a 3 miembros de la corte suprema o la solicitud de

destitución del Fiscal Nacional y últimamente la polémica por la discusión de proyectos “menos relevantes” como “Día del peluquero, propuesto para el 25 de agosto” el cual fue profusamente discutido por la comisión de educación del Senado las primeras semanas de octubre de este año o la discusión en la Sala de la Cámara de Diputados del Proyecto de ley que Establece el día 27 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de las Cantineras”

Ahora bien, con fecha 18 de agosto del año en curso se anunció que el Presidente Sebastián Piñera, junto a los presidentes de la Cámara y el Senado formarían una comisión de trabajo a fin de modernizar la Institucionalidad del Congreso Nacional en aspectos claves de su funcionamiento como la mejora en el proceso de elaboración de las leyes, la modificación del gobierno corporativo de la biblioteca, la creación de 3 prosecretarías (legislativa, administrativa y de comunicaciones) entre otras.

Pero este no es el primer esfuerzo que se realiza en torno al perfeccionamiento de Congreso Nacional. En efecto, tras la Primera Cuenta Pública del Congreso Nacional realizada el 21 de julio de 2015 se anunció la convocatoria de destacados académicos y juristas de diversas corrientes políticas (entre otros Mónica Veloso, Patricio Zapata; Francisco Zúñiga y Sebastián soto) de reconocida trayectoria para elaborar propuestas de mejoramiento del proceso de generación de las leyes creándose el Consejo de Modernización de la Labor Legislativa, el cual tras tres meses de trabajo, en diciembre de ese año, entregó una serie de recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la Cámara y el Senado, las cuales a la fecha no han sido adoptadas.

Por otra parte, en los últimos 10 años se han presentado 98 proyectos de ley para perfeccionar el funcionamiento del Congreso Nacional, de los cuales solo 7 se transformaron en ley, de los cuales la mitad se refiere a aspectos meramente administrativos como el otorgamiento de bonos de retiro a los funcionarios del Senado y la Biblioteca del Congreso Nacional y, apenas 3 tuvieron se originaron de mociones presentadas por los mismos parlamentarios.

IDEAS MATRICES.

Con el objeto de contribuir al aumento de la eficacia y eficiencia en el funcionamiento general del Cámara de Diputados y, consecuentemente, de la percepción de la labor parlamentaria, el siguiente proyecto de modificación al Reglamento de la H. Cámara de Diputados, pretende:

1. Aumentar el número de sesiones de sala y de comisiones para el análisis y discusión de proyectos de ley.
2. Regular la procedencia de las sesiones especiales y aumentar el quórum establecido para solicitarlas establecidos en el artículo 76.

Por las consideraciones que se han expuesto previamente, los H. Diputados que suscribimos, venimos en proponer a esta Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO

Artículo 1: Modifíquese el artículo 67 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados en el siguiente sentido:

a. En el numeral 1 agréguese a continuación de la palabra “ordinarias”, la expresión “las cuales no podrán ser menos de cuatro semanales, distribuidas en igual número de días.”
b. En el numeral 2 agréguese a continuación del punto seguido, la expresión “Para el caso de las comisiones permanentes, se considerará un mínimo de dos sesiones semanales”

Artículo 2: Modifíquese el artículo 75 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados en el siguiente sentido:

a. En el numeral 1 agréguese a continuación de la palabra “Cámara” la expresión “por a lo menos la mitad de los parlamentarios en ejercicio”.
b. En el inciso 2° agréguese a continuación de la palabra “general” la expresión “de la nación, excluyéndose aquellas materias de interés meramente local.”

Artículo 3:

En el inciso 1° del artículo 76 reemplácese la expresión “”un tercio” por la expresión “la mitad”.

En el inciso 4° del artículo 76 agréguese un numeral 5 nuevo del siguiente tenor “cuando se pidan para tratar materias de interés meramente local”

SEBASTIÁN TORREALBA A.

DIPUTADO